

**JOSÉ MARÍA MONZÓN**

**Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires**

**Ejes II y III**

**Religión Cristiana y Derecho Constitucional: Una Relación entre Tensión y Diálogo**

Si quisiéramos hacer una relación de trabajos contemporáneos en los cuales religión cristiana y orden constitucional se vinculan de manera relevante, podrían citarse –entre otros- el trabajo de Rey Martínez *La ética protestante y el espíritu del constitucionalismo*; el libro conjunto de Habermas y Benedicto XVI: *Dialéctica de la secularización*; la obra también conjunta de Eco y el Cardenal Martini: *¿En qué creen los que no creen?*, y el libro que recoge el seminario de Capri dirigido por Derrida y Vattimo: *La Religión*. En todos ellos la pregunta clave es si se puede llegar a lograr un poder político de justificación secularizada, es decir, que no sea religiosa. Ésta es una pregunta crucial no sólo frente a los sucesos políticos que se presentan en Europa, África y Medio Oriente, sino por el peso que vuelve a adquirir la teología de la liberación latinoamericana, y los argumentos de base cristiana esgrimidos en las controversias constitucionales norteamericanas.

En todos estos casos los conflictos que se manifiestan entre la religión cristiana y el derecho constitucional no se resuelven acudiendo a los antiguos argumentos derivados de la Ilustración: sobre la irracionalidad de la religión o sobre la tensión entre ciencia y fe. Por el contrario, se requiere otro tipo de relación que tienda al encuentro, al diálogo, y al reconocimiento de la presencia de una matriz teológica judeo-cristiana en el pensamiento jurídico y filosófico occidental, dejando de lado los prejuicios mayormente provenientes de quienes protagonizaron el período de la Ilustración.

Pero lo que hay que tener en claro es que cuando se habla de religión cristiana ella no debe ser tomada como un bloque homogéneo, porque dentro de ésta existen diversas corrientes, lo que no impide que haya temas en común ni tampoco que se den respuestas también en común ante determinados problemas, por ejemplo, los vinculados con la ecología. Lo expresado vale también para quienes se ubican frente al cristianismo integran un grupo homogéneo. Por eso, se necesita -parafraseando a Habermas- sostener que debe existir un impulso del derecho a reflexionar sobre sus orígenes religioso-metafísicos en un marco de secularización, que “fuerce tanto a las tradiciones de la Ilustración como a las enseñanzas religiosas a una reflexión sobre sus respectivos límites” (Habermas). Éste es el objetivo principal de esta hoja de diálogo: examinar las consecuencias de esta interacción en las últimas décadas en Occidente, alejando los marcos de confrontación que aún siguen existiendo, y que son un serio obstáculo al diálogo propuesto.